



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0232 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 16 AGO. 2019

Visto, el Oficio N° 1762-2019-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite Opinión Favorable sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970 "Ley que aprueba Diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas", en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, , mediante Oficio Ns° 233-265-279-2019-GORE.ICA-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, solicita Opinión Previa Favorable sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30970 "Ley que aprueba Diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas", y de acuerdo con el "Procedimiento y criterios para la presentación de solicitudes de modificaciones presupuestarias en el marco del artículo 8 de la Ley N° 30970 (en adelante "los procedimientos"), que le han sido remitidos mediante Oficio Circular N° 022-2019-EF/50.07;

Que, mediante Oficio N° 1762-2019-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público, emite Opinión Favorable hasta la suma de S/ 342 138.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho y 00/100 soles), para la modificación presupuestaria habilitando la Especifica 2.3.2.7.5.2 "Propinas para practicantes", con cargo a la anulación de la Especifica del Gasto 2.3.2.7.5.99 "Otros Gastos" por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que corresponde a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura Ica, 200 Transportes Ica, 302 Educación Nasca, 303 Educación Pisco, 401 Hospital San José de Chíncha, 403 Hospital Regional de Ica y 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, por el monto de S/ 134 824.00(Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 soles);

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 4 de enero de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora,



Gobierno Regional de Ica



Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	134 824.00
2.3 Bienes y Servicios	134 824.00

TOTAL S/ **134 824.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ **134 824.00**

A LA(S)



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 28 384.00
2.3 Bienes y Servicios 28 384.00

TOTAL S/ 28 384.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 28 384.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transporte Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 21 288.00
2.3 Bienes y Servicios 21 288.00

TOTAL S/ 21 288.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 21 288.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 14 192.00
2.3 Bienes y Servicios 14 192.00

TOTAL S/ 14 192.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14 192.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 14 192.00
2.3 Bienes y Servicios 14 192.00

TOTAL S/ 14 192.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 14 192.00



Gobierno Regional de Ica

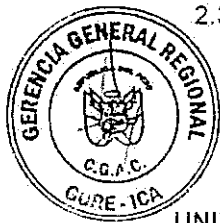


5 GASTOS CORRIENTES	14 192.00
2.3 Bienes y Servicios	14 192.00
TOTAL S/	14 192.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	14 192.00



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San Jose de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	14 192.00
2.3 Bienes y Servicios	14 192.00
TOTAL S/	14 192.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	14 192.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	14 192.00
2.3 Bienes y Servicios	14 192.00
TOTAL S/	14 192.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	14 192.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	28 384.00
2.3 Bienes y Servicios	28 384.00
TOTAL S/	28 384.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	28 384.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL PLIEGO S/

=====

134 824.00

=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGO BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

